

16 D. José Fernández García.
 17 D. Lorenzo Jesús Fernández González.
 18 D. José María García Díaz.
 19 D. Víctor García Pérez.
 20 D. Jesús María García Rocasolano.
 21 D. Enrique Gavilanes Vázquez.
 22 D. José María Gorráiz Irizar.
 23 D. Luis Guirao Pérez.
 24 D. José Luis Guzmán Mataix.
 25 D. Santiago de la Horra Calvo.
 26 D. Francisco Iglesias Guisasola.
 27 D. Miguel Laguna Esteras.
 28 D. Juan Antonio López López.
 29 D. Carlos Margarit Benavent.
 30 D. Francisco Martín Samper.
 31 D. Demetrio Santiago Martínez Campos.
 32 D. Enrique Martínez Checa.
 33 D. José Luis Martínez Medorrán.
 34 D. Juan Mateo Sidrón Jiménez.
 35 D. Ricardo Mengibar de la Torre.
 36 D. Francisco Javier Monje Lacunza.
 37 D. José Javier Moreno Caballero.
 38 D. José Luis Muñoz Jiménez.
 39 D. Adolfo Núñez Pérez.
 40 D. Juan Orbe Zalba.
 41 D. Argimiro Pérez Martínez.
 42 D. Emilio Poveda Peñas.
 43 D. José María Reguera Pérez.
 44 D. José Rey-Joly Barroso.
 45 D. Enrique Rivera Hernández.
 46 D. Fidel Romo Lagunas.
 47 D. Julio Serrano Izquierdo.
 48 D. Francisco Javier Sierra Marco.
 49 D. Angel Luis Silveiro García-Alzorritz.
 50 D. José María Sobrino las Heras.

51 D. Pedro José Tarno Fernández.
 52 D. José Luis Tarraga Martínez.
 53 D. José María Ubeda Prados.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 16 de abril de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—2.414-A.

9469 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la oposición para cubrir plaza de Letrado Asesor.*

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios para la oposición libre convocada por el Ayuntamiento de Zaragoza para cubrir plaza de Letrado Asesor, se reunirá, en sesión pública, el día 2 de junio de 1980, a las diecinueve horas, en el salón de oposiciones, al objeto de sortear el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios de dicha oposición.

De conformidad con la base sexta de las reguladoras del procedimiento selectivo, antes de procederse al sorteo, cada aspirante deberá hacer entrega de la Memoria determinada por dicha base, en el bien entendido que el aspirante que no presente la Memoria en esta sesión del Tribunal quedará excluido en su derecho a participar en la oposición.

Todas las sucesivas actuaciones serán comunicadas a través del tablón de edictos de la Corporación, sin perjuicio de que pueda citarse personalmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Zaragoza, 2 de mayo de 1980.—El Alcalde-Presidente.—2.810-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

9470 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 161, concedida al Banco de Asturias para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos, en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Asturias, solicitan de autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 161, concedida el 9 de diciembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Pozuelo de Alarcón, sucursal en Reina Mercedes, 17, a la que se le asigna el número de identificación 28-74-05.

Demarcación de Hacienda de Gijón

Sotrondio, sucursal de Onésimo Redondo, 14, a la que se le asigna el número de identificación 52-21-05.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Riosa, sucursal en avenida del Aramo, 21, a la que se le asigna el número de identificación 33-13-16.

Cangas de Narcea, sucursal en avenida de Galicia, 6, a la que se le asigna el número de identificación 33-13-17.

Madrid, 14 de marzo de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

9471 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 202 concedida al Banco de Galicia para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Galicia, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 202, concedida el 29 de julio de 1974, a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Cangas de Morrazo, agencia en Eugenio Siqueiros, 3, a la que se le asigna el número de identificación 36-17-08.

Bueu, agencia en Eduardo Vicenti, 17, a la que se le asigna el número de identificación 36-17-10.

Demarcación de Hacienda de Vigo

Vigo, agencia en avenida de la Florida, 257, a la que se le asigna el número de identificación 54-20-07.

Demarcación de Hacienda de Orense

Carballino, agencia en Julio Rodríguez Soto, 4, a la que se le asigna el número de identificación 32-15-06.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Santa Eugenia de Riveira, agencia en plaza Calvo Sotelo, número 2, a la que se le asigna el número de identificación 15-29-05.

Madrid, 14 de marzo de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

9472 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se anula la autorización número 157, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Lérida, y se amplía la autorización número 40, concedida a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos, en los establecimientos que se citan.*

Habiéndose integrado la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Lérida en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares esta Dirección General, a solicitud de esta última, acuerda:

Primero.—Queda nula y sin efecto la autorización número 157, concedida a 12 de diciembre de 1964 a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Lérida, así como el número de identi-